

VISTAS las Resoluciones nº 001/06, 003/08, 006/09, 002/10, 001/11, 001/12, 001/13, 001/14, 002/14, 002/15, 003/16, 002/17, 002/18, 005/18, 005/20

y

CONSIDERANDO:

Actualizar los valores de Subsidio por guardería otorgado a los afiliados

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art 1º) Dejar sin efecto la Resolución nº 005/20 –P.O.S.-

Art 2º) Los reintegros por Subsidio de Guardería o Jardín Maternal, se abonarán a partir del año 2018 durante los meses de Febrero a Diciembre.

Art.3º) Incrementar a partir del 01/12/2020, el importe abonado por la OSUNR en concepto de Subsidio por Guardería en un 7% según detalle:

Docentes con menos de 20 hs semanales **\$ 3.400.-**

Docentes con más de 20 hs semanales y No Docentes **\$ 4.915.-**

Personal que residen en localidades interurbanas, sin presentación de factura:

* 1º hijo 100 %

* 2º hijo 60 %

* 3º hijo 40 %

Art 4º) Fijar a partir del 1º de diciembre de 2020 el valor de los siguientes Subsidios:

Nacimiento

\$ 1.081.-

Adopción

\$ 6.497.-

Matrimonio

\$ 1.626.-

Jubilación

\$ 1.626.-

Fallecimiento

\$ 8.474.-

Art 5º) Comuníquese, inscribese y archívese.